

**MINUTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 56/2007 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

La reunión se llevó a cabo el 07 de septiembre de dos mil siete a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, sito en Torre Central de Telecomunicaciones, calle Lázaro Cárdenas número 567 piso 8, colonia Narvarte, código postal 03020. Estuvieron presentes los miembros del Comité: contador público Manuel González Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México; licenciada Elvia Salas Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos; licenciado Jaime Bravo García, Director de Planeación; licenciado Salvador Torres Galván, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno del Órgano Interno de Control; licenciada Olga Gabriela Peralta Otero, Gerente de lo Jurídico Consultivo y licenciada V. Berenice Moreno Perales, Gerente de Innovación Administrativa. Asimismo, estuvo presente el licenciado Miguel Ángel Alcántara Fuentes, Coordinador de Mejora Regulatoria. Asistieron a la presente sesión: el contador público Mario Gómez Ayala, Director de Finanzas y Administración y el licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Ramos, Subdirector de Administración de Personal, en representación del contador público Pedro Luis Morquecho de Béistegui, Director de Administración de Recursos Humanos. La reunión se efectuó con el siguiente Orden del día: **1.- Comparecencia ante el IFAI por el recurso de revisión con número de expediente 2465/07 de la solicitud de información 094370008307. 2.- Recurso de Revisión de la solicitud 094370008407. 3.- Solicitud de información 0943700012307.** -----

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** -----

**Punto 1.- Comparecencia ante el IFAI por el recurso de revisión con número de expediente 2465/07 de la solicitud de información 094370008307.** El licenciado Bravo comentó que con el oficio R/IFAI/ALI/563/07 de fecha 29 de agosto, se recibió un citatorio para comparecer el 10 de septiembre ante el C. Alonso Lujambio Irazábal, Comisionado Ponente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), con motivo del recurso de revisión con número de expediente 2465/07 interpuesto por el C. Felipe Díaz Sevilla, en contra del Comité de Información de TELECOMM. Al respecto, el Comisionado Ponente recibió el oficio número 5000/UE/725/07 de fecha 25 de julio, en el cual la Unidad de Enlace de TELECOMM expuso los motivos para la negativa de entrega de la información solicitada por el ciudadano referente a la *"nómina quincenal de todo el personal a nivel nacional incluidos los puestos ejecutivos y directivos con todas las prestaciones que perciben bonos gratificaciones compensaciones etc...ya que no cuenta con esta información para consultar vía web. En el sitio solo aparece un tabulador de sueldos de forma general información de nóminas de enero de 2006 a mayo del 2007 de todo el personal a nivel nacional de telecom/telégrafos"* (solicitud 094370008307). Por ello, con base en el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comisionado Ponente notificó a Telecomunicaciones de México le permitiera el acceso a la información para verificar el contenido del documento solicitado por el ciudadano ya que TELECOMM la señaló como confidencial por tratarse de datos personales. Con ese motivo, TELECOMM presentó un extracto de la nómina de la quincena 16 en el Estado de Jalisco, con los nombres, claves y conceptos de todos y cada uno de las percepciones y descuentos por trabajador. El Comisionado Ponente determinando que la información contiene datos clasificados como confidenciales con fundamento en la fracción II del artículo 18 de la Ley. En tal virtud, el Comisionado Ponente solicitó a TELECOMM para que un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la celebración del presente acto, entregue un alcance a su escrito de alegatos, en el cual detalle cuáles son los rubros de percepciones y deducciones que a su juicio, deben considerarse confidenciales con fundamento en el artículo antes referidos,

así como también que informe acerca de la viabilidad de modificar el sistema informático de nómina, de forma tal que permita realizar una versión pública de la información. -----

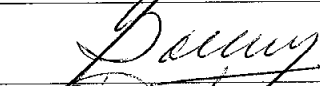



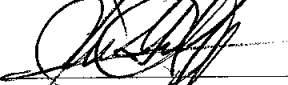


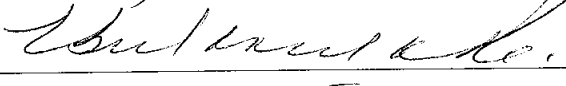
**2.- Recurso de Revisión de la solicitud 094370008407.** El licenciado Bravo comentó que se recibió la notificación del acuerdo pronunciado por la Comisionada Ponente C. Jacqueline Peschard Mariscal, con motivo de la admisión del recurso de revisión interpuesto por el C. Felipe Díaz Sevilla, en contra de este Comité de Información, a través del Sistema de Comunicación de ese Instituto, expediente número **3117/07** de fecha 29 de agosto de 2007 que se refiere a la solicitud de información con folio número **094370008407**. En esa solicitud de información recibida a través del SISI el 4 de junio del año en curso, el solicitante requirió lo siguiente: ***“Cantidad entregada al sindicato nacional de telecomunicaciones por el concepto de fideicomiso de la vivienda concepto 59 desde su creación hasta la fecha.”*** Otros datos para facilitar su localización. ***“El total de las cantidades entregadas al sindicato nacional de telecomunicaciones por concepto 59 descontado a todos los trabajadores a nivel nacional desde su creación hasta la fecha y quién fue firmante de recibido de esos depósitos.”*** El licenciado Bravo informó al Comité que debido a que la información requerida abarca el periodo de 1994 a mayo de 2007, se solicitó prórroga al IFAI el día 29 de junio para contestar la solicitud referida. Con fecha 14 de agosto, se contestó el requerimiento del ciudadano con la entrega de las copias de los recibos del año 2003 al 2007, faltando los recibos de las quincenas 16 de 2003, 12 de 2005, 06 de 2006 y 07 de 2007, así como las del periodo 1994 a 2002. Al respecto, se informó al ciudadano que: ***“...se anexa la información que se encuentra disponible, la información faltante se está buscando en los Archivos de la Institución.”*** El Comité de Información de Telecomunicaciones de México tomó el acuerdo **95/56/07**, de entregar la información que se ha localizado hasta la fecha en los archivos de este Organismo y continuar la búsqueda. Asimismo, solicitar a las instituciones bancarias y/o fiduciarias los estados de cuenta de los depósitos o transferencias electrónicas de los recursos correspondientes al concepto 59 del fideicomiso de la vivienda para los documentos que no se localicen o que no especifiquen ese rubro. El contador público Gómez Ayala proporcionó a los miembros del Comité dos recibos más que se localizaron en el área de contabilidad. Asimismo, indicó que se continúa la búsqueda de la información en las áreas de contabilidad y de pagos del Organismo y que proporcionarán los comprobantes de las transferencias electrónicas en aquellos casos en que no se localicen los recibos en los archivos de trámite y de concentración de la institución. La Unidad de Enlace entregará el oficio de presentación de alegatos dirigido a la Comisionada Ponente con un archivo electrónico de los documentos localizados. El contador público González Guerrero indicó que se marque copia del oficio al Órgano Interno de Control para los efectos que procedan. La licenciada Salas recomendó que cuando se contrate a personal de nuevo ingreso firme, en caso de estar de acuerdo, que se le descuenta el concepto 59 del fideicomiso de la vivienda. El licenciado Gutiérrez Ramos presentó una circular a los miembros del Comité como antecedente de que en el año 1998 se notificó al personal de confianza que podían manifestar si estaban de acuerdo en la retención del concepto 59, indicó que buscarían más antecedentes de la conformidad de los trabajadores acerca de tal retención. Asimismo, el licenciado Bravo dio lectura al oficio número 001/0025 con número de expediente 08/94 de fecha 10 de enero de 1994, enviado por el Secretario General del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Telecomunicaciones de México (SUNTT) al Director General de Telecomm, solicitando que se iniciara el descuento del uno por ciento del sueldo básico a partir del 16 de diciembre de 1993 y se anexó la conformidad escrita y firmada por los trabajadores. -

**3.- Solicitud de información 0943700012307.** El licenciado Bravo comentó a los miembros del Comité sobre esta solicitud en que el ciudadano requirió: ***“Solicito todos los registros de contratos (incluyendo tipo de adjudicamiento, fecha de celebración, objeto de contrato y monto del contrato) que sean celebrados entre el Telecomunicaciones de México y la empresa McKinsey & Company Inc. Desde el año 1982.”*** Al respecto, se informó al Comité

que la Dirección de Finanzas y Administración indicó que una vez realizada la búsqueda en los archivos del área de adquisiciones, no se encontró documento alguno que acredite que se hubiera contratado a esa empresa. Por lo que el Comité dictaminó declarar la inexistencia de la información mediante el acuerdo **96/56/07**. -----

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se dio por terminada a las 14:00 horas del día de su fecha. -----

**REUNIÓN 56/2007 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
C.P. MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO	
LIC. ELVIA SALAS GUERRERO	
LIC. JAIME BRAVO GARCÍA	
C. P. MARIO GÓMEZ AYALA	
LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMOS	
LIC. SALVADOR TORRES GALVÁN	
LIC. OLGA GABRIELA PERALTA OTERO	
LIC. V. BERENICE MORENO PERALES	
LIC. MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA FUENTES	